

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el Proyecto para el abastecimiento de agua de Huecas desde el Sistema de "Picadas II" (Toledo), expediente AA/TO/22/009

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

El artículo 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero de 2022, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa ("Diario Oficial de Castilla - La Mancha", "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El referido proyecto se podrá consultar en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, sita en C/ Quintanar de la Orden s/n 45071 Toledo, teléfono 925266800, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 Toledo.

**Anexo I. Nota extracto informativa.**

ASUNTO: Nota extracto para la información pública del Proyecto para el Abastecimiento de Agua al municipio de Huecas desde el Sistema "Picadas II" (Toledo).

El objeto del proyecto es definir la conexión entre el sistema Picadas II y el depósito municipal de Huecas.

Las actuaciones principales que incluyen las obras son:

- Instalación de una tubería de PE-100 PN16 de diámetro 160 mm. entre la arqueta de conexión de Picadas II y la arqueta de llegada al depósito. Con una longitud de 545 m. lineales

- Para regular la presión de entrada de agua a la conducción se instalará un sistema de reducción de presión mediante dos válvulas reductoras DN100 mm. en serie que garantizarán una presión de salida entre 10,0 y 17,5 m.c.a. Para facilitar el mantenimiento y limpieza de las dos reductoras, se instalará un by-pass con una tubería de PE-100 DN110 mm. y una válvula de corte. El sistema de reducción de presión ira alojado en una arqueta de hormigón prefabricada.

- En la conexión se instalará un medidor de caudal ultrasónico y una plataforma de registro de control autónomo.

- En la entrada al depósito, actualmente existe una "T" DN200, se acoplará mediante brida, un cono de reducción para el diámetro de la tubería de nueva construcción

- Pruebas de estanqueidad y puesta en servicio de las instalaciones.

ANEXO II. Relación de bienes y/o derechos de titularidad PRIVADA afectados en el Proyecto de abastecimiento de Huecas desde el Sistema de Picadas II (Expediente: AA/TO/22/009)									
Municipio: Huecas (Toledo)									
Tubería de abastecimiento Picadas II-Huecas									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
1	8	2	Sánchez de Rivera Rodríguez, Trinidad María	***2438**	Labor secano	8	28		46
2	6	90	Montalvo Gómez de Agüero, Miguel Ángel	***0964**	Labor secano		64		262
3	6	91	Corrales Castellote, María Elvira Mónica (100% Usufucto); Sánchez de Rivera Corrales, María Elvira (14,29% Nuda Propiedad); Sánchez de Rivera Corrales, Galo (14,29% Nuda Propiedad); Sánchez de Rivera Corrales, José Luis (14,29% Nuda Propiedad); Sánchez de Rivera Corrales, Pablo (14,29% Nuda Propiedad); Sánchez de Rivera Corrales, César (14,28% Nuda Propiedad); Sánchez de Rivera Corrales, Gabriel (14,28% Nuda Propiedad) y Sánchez de Rivera Corrales, Teresa (14,28% Nuda Propiedad)	María Elvira Mónica: ***5588**; María Elvira: ***4657**; Galo: ***6310**; José Luis: ***6310**; Pablo: ***6310**; César: ***6450**; Gabriel: ***1622**; Teresa: ***1622**	Labor secano		1.349		2.088
4	7595002UK9279N0001LE		Ruiz Ruiz, Manuel	***9086**	Suelo sin edificar		54		90

ANEXO III. Relación de bienes y/o derechos de titularidad PÚBLICA afectados en el Proyecto de abastecimiento de Huecas desde el Sistema de Picadas II (Expediente: AA/TO/22/009).									
Municipio: Huecas (Toledo)									
Tubería de abastecimiento Picadas II-Huecas									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ocupación permanente (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	8	9001	Ayuntamiento de Huecas	P4507800C	Vía de comunicación	8	10		10
Pública	6	9001	Ayuntamiento de Huecas	P4507800C	Vía de comunicación		23		39
Pública	Vereda de Los Monjes		Ayuntamiento de Huecas	P4507800C	Vía de comunicación		29		46
Pública	CM-4011a		Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha	S1911001D	Vía de comunicación		40		65
Pública	6	103	Ayuntamiento de Huecas	P4507800C	Suelo uso deportivo	8	49		71